 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14 -Nov-2019

SESIÓN DE LA COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
 Período Constitucional 2020-2023
 (Artículo 51 Acuerdo 741 de 2019)


ACTA SUCINTA: 007
LUGAR: Sesión asistencia mixta (Resolución 412 de 2020) Directivas octubre 11 y 28 de 2021
FECHA: 23 de febrero de 2022
HORA DE INICIACIÓN: 9:21 a.m.
HORA DE FINALIZACIÓN SESIÓN: 11:51 a.m.
PRESIDENTE: H.C. LIBARDO ASPRILLA LARA
SUBSECRETARIA (E): ILBA YOHANNA CARDENAS PEÑA

ORDEN DEL DÍA

- 1- LLAMADO A LISTA DE CONCEJALES Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
- 2- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
- 3- APROBACIÓN DE ACTAS SUCINTAS
 - ACTA SUCINTA 001 DEL 14 DE ENERO DE 2022
 - ACTA SUCINTA 002 DEL 21 DE ENERO DE 2022
 - ACTA SUCINTA 003 DEL 27 DE ENERO DE 2022
 - ACTA SUCINTA 004 DEL 30 DE ENERO DE 2022
 - ACTA SUCINTA 005 DEL 03 DE FEBRERO DE 2022
- 4- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE PROPOSICIONES
- 5- PRIMER DEBATE PROYECTOS DE ACUERDO

Priorizado Proyecto de Acuerdo No. 076 de 2022 "Por medio del cual se crea el sello "Bogotá incluyente" y se dictan otras disposiciones". Autor: Honorable Concejal LIBARDO ASPRILLA LARA. Ponentes Honorables Concejales MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO (Coordinador), JULIÁN DAVID RODRÍGUEZ SASTOQUE. Invitados: Doctores ALFREDO BATEMAN SERRANO, Secretario Distrital de Desarrollo Económico; MARGARITA BARRAQUER SOURDIS, Secretaria Distrital de Integración Social; FELIPE EDGARDO JIMÉNEZ ÁNGEL, Secretario Distrital de Gobierno; ANDRES CASTRO FRANCO, Contralor de Bogotá; JULIAN ENRIQUE PINILLA MALAGON, Personero de Bogotá; RAMÓN EDUARDO VILLAMIZAR MALDONADO, Veedor Distrital (E).

Priorizado Proyecto de Acuerdo No. 031 de 2022 "Por medio del cual se otorga exención del impuesto de industria y comercio, y su complementario el impuesto de avisos y tableros a los jardines infantiles y colegios privados en Bogotá D.C." Autor: Honorable Concejal SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA. Ponentes Honorables Concejales MARTÍN RIVERA ALZATE (Coordinador), GERMÁN AUGUSTO GARCÍA MAYA. Invitados: Doctores JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTES Secretario Distrital de Hacienda; EDNA CRISTINA BONILLA SEBA, Secretaria de Educación del Distrito; ANDRES CASTRO FRANCO,

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14 -Nov-2019

Contralor de Bogotá; JULIAN ENRIQUE PINILLA MALAGON, Personero de Bogotá; RAMÓN EDUARDO VILLAMIZAR MALDONADO, Veedor Distrital (E).


Priorizado Proyecto de Acuerdo No. 071 de 2022 "Por el cual se modifica el artículo 2 del Acuerdo 780 de 2020 y se dictan otras medidas en virtud del artículo 49 de la Ley 2068 de 2020" Autores: Honorables Concejales ROLANDO ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ, PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA, SAMUEL BENJAMÍN ARRIETA BUELVAS, CÉSAR ALFONSO GARCÍA VARGAS; coautores Honorables Concejales JUAN FELIPE GRILLO CARRASCO, JORGE LUIS COLMENARES ESCOBAR. Ponentes Honorables Concejales DIEGO ANDRÉS CANCINO MARTINEZ (Coordinador), JUAN FELIPE GRILLO CARRASCO. Invitados: Doctores JUAN MAURICIO RAMIREZ CORTES Secretario Distrital de Hacienda; HENRY RODRIGUEZ SOSA, Director General de la Unidad Administrativa Especial Catastro Distrital UAEDC; KAROL FAJARDO MARIÑO, Directora General del Instituto Distrital de Turismo IDT; ANDRES CASTRO FRANCO, Contralor de Bogotá; JULIAN ENRIQUE PINILLA MALAGON, Personero de Bogotá; RAMÓN EDUARDO VILLAMIZAR MALDONADO, Veedor Distrital (E).

Priorizado Proyecto de Acuerdo No. 024 de 2022 "Por medio del cual se crea el fondo cuenta acumulativo para la formalización y reactivación laboral del sector salud" Autor: Honorable Concejal LUIS CARLOS LEAL ANGARITA. Ponentes Honorables Concejales JUAN FELIPE GRILLO CARRASCO (Coordinador), HEIDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO. Invitados: Doctores ALEJANDRO GÓMEZ LÓPEZ, Secretario Distrital de Salud; JAIME HUMBERTO GARCÍA HURTADO, Gerente Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.; CLAUDIA LUCILA ARDILA TORRES, Gerente Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.; LUIS FERNANDO PINEDA ÁVILA, Gerente Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.; MARTHA YOLANDA RUÍZ VALDÉS, Gerente Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E. S. E; ANDRES CASTRO FRANCO, Contralor de Bogotá; JULIAN ENRIQUE PINILLA MALAGON, Personero de Bogotá; RAMÓN EDUARDO VILLAMIZAR MALDONADO, Veedor Distrital (E).

Priorizado Proyecto de Acuerdo No. 106 de 2022 "Por medio del cual se establecen lineamientos generales de la política pública distrital de primer empleo y se dictan otras disposiciones" Autor: Honorable Concejal JULIÁN DAVID RODRÍGUEZ SASTOQUE. Ponentes Honorables Concejales GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ (Coordinador), CÉSAR ALFONSO GARCÍA VARGAS. Invitados: Doctores ALFREDO BATEMAN SERRANO, Secretario Distrital de Desarrollo Económico; MARGARITA BARRAQUER SOURDIS, Secretaria Distrital de Integración Social; EDNA CRISTINA BONILLA SEBA, Secretaria de Educación del Distrito; MARÍA MERCEDES JARAMILLO GARCÉS, Secretaria Distrital de Planeación; JUAN MAURICIO RAMIREZ CORTES Secretario Distrital de Hacienda; CARLOS MARIO ESTRADA MOLINA Director General SENA; ANDRES CASTRO FRANCO, Contralor de Bogotá; JULIAN ENRIQUE PINILLA MALAGON, Personero de Bogotá; RAMÓN EDUARDO VILLAMIZAR MALDONADO, Veedor Distrital (E)

6- COMUNICACIONES Y VARIOS

DESARROLLO

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14 -Nov-2019

1. LLAMADO A LISTA DE CONCEJALES Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Contestan el llamado a lista doce (12) honorables Concejales (H.C.) integrantes de la Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público, contando con quorum decisorio así: LIBARDO ASPRILLA LARA, GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ, GERMAN AUGUSTO GARCIA AMAYA, CESAR ALFONSO GARCÍA VARGAS, CELIO NIEVES HERRERA, HEIDY LORENA SANCHEZ BARRETO, MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO, DIEGO ANDRÉS CANCINO MARTÍNEZ, DIANA MARCELA DIAGO GUAQUETA, MARTIN RIVERA ALZATE, JULIAN RODRÍGUEZ SASOQUE y EMEL ROJAS CASTILLO.

De otras comisiones contestaron el llamado a lista los honorables concejales así: SAMIR ABISAMBRA VESGA, MARCO FIDEL ACOSTA, HUMBERTO AMIN MARTELO, ALVARO ARGOTE, EDWARD ANIBAL ARIAS RUBIO, SAMUEL BENJAMIN ARRIETA BUELVAS, JUAN JAVIER BAENA MERLANO, LUCIA BASTIDAS UBATE, ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ, CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS, JORGE LUIS COLMENARES ESCOBAR, JULIAN ESPINOSA ORTÍZ, MARISOL GOMEZ GIRALDO, LUZ MARINA GORDILLO SALINAS, ARMANDO GUTIERREZ GONZALEZ, DIEGO GUILLERMO LASERNA ARIAS, LUIS CARLOS LEAL ANGARITA, MARIA CLARA NAME RAMIREZ, ANDRÉS DARIO ONZAGA NIÑO, JAVIER ALEJANDRO OSPINA RODRIGUEZ, FABIAN ANDRES PUENTES SIERRA, ATI QUIGUA IZQUIERDO, MARIA FERNANDA ROJAS MANTILLA, ALVARO ACEVEDO LEGUIZAMON, ROLANDO ALBERTO GONZALEZ GARCÍA, MARIA SUSANA MUHAMADA GONZALEZ, VENUS ALBEIRO SILVA GOMEZ y RUBEN DARIO TORRADO PACHECO.

Durante el transcurso de la sesión se registran los siguientes Concejales miembros de la Comisión así: PEDRO JULIAN LÓPEZ SIERRA y MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA.

En el transcurso de la sesión se registraron los siguientes Concejales miembros de otras comisiones así: OSCAR JAIME RAMIREZ VAHOS y NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR.


2. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Una vez leído el orden del día, el Presidente lo somete a consideración de los concejales y siendo las 9:55 a.m., la Secretaria informa que en votación ordinaria se aprueba el orden del día como fue leído.

3- APROBACIÓN DE ACTAS SUCINTAS

La Secretaria informa que las actas sucintas 001 del 14 de enero de 2022, 002 del 21 de enero de 2022, 003 del 27 de enero de 2022, 004 del 30 de enero de 2022 y 005 del 03 de febrero de 2022, se encuentran publicadas en la red interna de la Corporación.

El Presidente somete a consideración las actas sucintas y la Secretaria informa que siendo las 9:57 a.m., en votación ordinaria han sido aprobadas las actas en mención.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14 -Nov-2019

4- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE PROPOSICIONES

La Secretaria (E) informa que existen tres (3) proposiciones radicadas para ser aprobadas en esta sesión, las cuales, una vez leídas y sometidas a consideración por el Presidente, son aprobadas en votación ordinaria, siendo las 9:58 a.m., 9:59 a.m. y 10:01 a.m. respectivamente, así:

Proposición No.1

Tema: Impuesto predial – inmuebles de uso comercial e industrial.

Citantes: Concejales JAVIER ALEJANDRO OSPINA RODRÍGUEZ, HUMBERTO RAFAEL AMÍN MARTELO (vocero), DIANA MARCELA DIAGO GUAQUETA, ÓSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS y JORGE LUIS COLMENARES ESCOBAR. Bancada Partido Centro Democrático.

Citados: Director General Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, Secretaria Distrital de Planeación y Secretario Distrital de Hacienda.

Invitados: Contralor Distrital, Personero Distrital y Veedor Distrital (E)

Cuestionario: 19 preguntas.

Proposición No.2

Tema: Servicio de aseo – operador Promoambiental Distrito S.A.S. ESP.

Citantes: Concejales JAVIER ALEJANDRO OSPINA RODRÍGUEZ, HUMBERTO RAFAEL AMÍN MARTELO (vocero), DIANA MARCELA DIAGO GUAQUETA, ÓSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS y JORGE LUIS COLMENARES ESCOBAR. Bancada Partido Centro Democrático.

Citados: Directora General Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, Secretaria Distrital del Hábitat y Secretaria Distrital de Ambiente.

Invitados: Contralor Distrital, Personero Distrital, Veedor Distrital (E), Superintendencia de Servicios Públicos, Gerente General Promoambiental Distrito S.A.S ESP y Director Ejecutivo de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA)

Cuestionario: 9 preguntas.

Proposición No.3

Tema: Situación actual de San Victorino Centro Internacional de Comercio Mayorista.


Citantes: Concejales ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA (vocero), PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA, SAMUEL BENJAMÍN ARRIETA BUELVAS, CESAR ALFONSO GARCÍA VARGAS y JUAN FELIPE GRILLO CARRASCO. Bancada Partido Cambio Radical

Citados: Secretaria Distrital de Planeación, Director General Instituto de Desarrollo Urbano – IDU,

Gerente General Empresa de Renovación y Desarrollo Urbana de Bogotá – ERU, Secretario Distrital de Seguridad, Justicia y Convivencia, Secretario Distrital de Desarrollo Económico y Director General Instituto para la Economía Social - IPES

Invitados: Contralor Distrital, Personero Distrital, Veedor Distrital (E) y Representante Legal de la Alianza Fiduciaria, Fideicomiso San Victorino Centro Comercial de Comercio Mayorista

Cuestionario: 21 preguntas según competencia.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14 -Nov-2019

5- PRIMER DEBATE PROYECTOS DE ACUERDO

El Presidente abre el debate del **Proyecto de Acuerdo No. 076 de 2022 "Por medio del cual se crea el sello "Bogotá incluyente" y se dictan otras disposiciones"**. Autor: Honorable Concejal LIBARDO ASPRILLA LARA. Ponentes Honorables Concejales MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO (Coordinador), JULIÁN DAVID RODRÍGUEZ SASTOQUE.


La Secretaria informa el estado de la iniciativa: El Proyecto de Acuerdo No. 076 de 2022 fue radicado en Secretaria General el 24 de enero de 2022, con cordis 2022IE758, a las 2:51p.m, radicado en Comisión Tercera el 26 de enero de 2022, con cordis 2022IE880, a las 9:16 a.m., sorteo de ponentes el 26 de enero de 2022 y comunicación el 28 de enero de 2022, con memorando cordis 2022IE1036. El H.C. Manuel José Sarmiento Arguello (coordinador) presentó ponencia positiva con modificaciones el 8-02-22 con cordis 2022IE1646, a las 2:04 pm y H.C. Julián David Rodríguez Sastoque, rindió ponencia positiva con modificaciones el 8-02-22, con cordis 2022IE1672, a las 4:24 p.m, la priorización fue radicada el 11 de febrero de 2022, con cordis 2022IE1934, a las 2:40 p.m por el vocero de la bancada partido Alianza Verde y fue publicado en los Anales del Concejo, edición 3248 de 2022, en la ruta: secretaria general/ anales y publicaciones/ proyectos 2022/ edición 3248 de 2022.

INTERVENCIÓN DE CONCEJALES PONENTES

H.C. JULIÁN DAVID RODRÍGUEZ SASTOQUE. Considera pertinente esta iniciativa en tiempos de reactivación económica, a través de la inclusión laboral de poblaciones diferenciales (6 principales). Expone el objeto, la base jurídica por los derechos fundamentales a la igualdad y el trabajo y las normas de rango reglamentario a nivel distrital. Presenta un panorama sobre el desempleo y las poblaciones diferenciales que requieren un abordaje distinto, para garantizar equidad (*migrantes provenientes de Venezuela 22.8%, población negra, afrodescendiente, raizal y palenquera 14.8 %, población indígena 8.6%*) No se tienen datos actualizados sobre las altas tasas de desempleo (*población víctima de la violencia 63.0%, población desplazada 35.5 %, personas en proceso de reintegración 18.2 % y población con discapacidad 26.7 %*); igualmente la brecha entre mujeres y hombres que buscan empleo y son contratados, es de 38.8% frente a 61,2% respectivamente (se castiga maternidad al considerarse que tienen menos tiempo), y entre un 35% y 40% de los comercios LGBT desaparecieron en el año 2021.

Anuncia que tienen una proposición sustitutiva de autor y ponentes, con un título más amplio, el ajuste de la definición de poblaciones diferenciales y en el parágrafo la priorización, en el artículo 4º la modificación de algunos lineamientos y en el artículo 5 la inclusión del Consejo Consultivo de Mujeres.

H.C. MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO (Coordinador) Justifica esta iniciativa en la crisis de pobreza, desempleo e informalidad, que golpea más fuerte a unos sectores de la población, por ejemplo los grupos étnicos y migrantes entre otros, quienes históricamente

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14 -Nov-2019

han sido discriminados, y se refiere a la tasa de desempleo distrital general del 11.6% (para el último trimestre 2021), frente a la de jóvenes (17.8%), mujeres (12%) y hombres (10%).


Es así como el objetivo de este proyecto de acuerdo es crear un sello que reconozca las buenas prácticas de inclusión laboral y productiva, con incentivos para aquellas empresas que vinculen a esas poblaciones discriminadas. Los incentivos serán definidos por la Administración Distrital, recordando que por competencia en el Distrito está descartado el implementado a nivel nacional bajo la flexibilización laboral, consistente en el abaratamiento de la mano de obra, para contratar más personas, como se planteó hace 10 años en el tema de primer empleo a jóvenes, pero la evidencia mostró que esa estrategia no fue eficaz. Otro incentivo serían los beneficios tributarios a los que vinculen a esos sectores específicos, pero materializarlos requiere que la Administración los traiga a consideración de esta Corporación. Plantea como propuesta establecer puntajes adicionales en procesos de contratación, a aquellas empresas que materialicen esta iniciativa. Agrega que para fijar los incentivos, se contempla en el proyecto vincular en mesas de trabajo, a las organizaciones representativas de estos sectores poblaciones.

INTERVENCIÓN DEL AUTOR

H.C. LIBARDO ASPRILLA LARA. Esta iniciativa es desarrollo de los preceptos constitucionales artículos 7 y 13, sobre pluralidad étnica e igualdad real y efectiva, debiendo actuar conjuntamente el sector público y privado, para reconocer e incentivar a las empresas, establecimientos u organizaciones que promuevan la inclusión de poblaciones diferenciales. La organización de las Naciones Unidas señala que la aplicación del enfoque diferencial tiene grandes potencialidades, cuando se convierte en una guía para formular políticas públicas que reconozcan las múltiples vulnerabilidades y discriminaciones de poblaciones tales como las personas con discapacidad, mujeres, niños, niñas y adolescentes, juventud, LGTBQ+, víctimas del conflicto armado, grupos étnicos y adultos mayores. Se necesita tomar medidas para la población con discapacidad, la cual presenta grandes dificultades para acceder a un empleo formal, según el DANE en 2018, el 26,7% manifestó haber tenido un trabajo remunerado, mientras que un 64,1% aseguró no recibir ingresos respecto a su trabajo. Así mismo, según datos 2018-2022, los grupos étnicos registran una incidencia de pobreza multidimensional de 2.5 veces la del total nacional, es 45.8% vs. 17.8% respectivamente y la pobreza en las comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras es 1.5 veces más alta, de 26.9% vs. 17.8%.

Se deben reconocer experiencias del sector privado y empresarial que ha venido desarrollando estrategias y programas exitosos para vincular en su cadena de producción o en su planta de personal, poblaciones bajo el enfoque diferencial, como el caso del *Centro Comercial Gran Estación* que vincula ciudadanos con discapacidades; *Wok* que hace un uso sostenible de su actividad con ingredientes que provienen del Pacífico, con una red de pescadores artesanales; *Alpina*, *Juan Valdéz*, *Crepes y Waffles*, la cual vincula personas negras, madres cabeza de familia.

Alude al marco dado por el Plan Distrital de Desarrollo, en el Propósito 1, el cual busca ejecutar estrategias que generen inclusión laboral y por los Objetivos de Desarrollo

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14 -Nov-2019

Sostenible, entre ellos el *ODS 4 Educación de Calidad*, *ODS 5 Igualdad de Género*, *ODS 8 Trabajo Decente y Crecimiento Económico*, *ODS 10 Reducción de las desigualdades*, y la presente iniciativa intenta responder a ello, proponiendo medidas y dentro de los lineamientos plasma unas condiciones mínimas, a saber: Las empresas, establecimientos u organizaciones deberán desarrollar su actividad en Bogotá, y contratar o vincular a su cadena de producción, un porcentaje mínimo determinado por la Administración Distrital, de personas pertenecientes a poblaciones diferenciales. El articulado contempla que el incentivo lo establecerá la Administración, se realizará seguimiento y control, divulgación, implementación conforme al acto reglamentario, evaluación de resultados en un informe anual a la Corporación y la entrega de una mención de honor "*Bogotá incluyente*" por parte de esta.

Finaliza citando una frase de Antonio Gutiérrez, secretario general de la ONU "*necesitamos líderes empresariales que utilicen su enorme influencia para acelerar el crecimiento inclusivo y las oportunidades...*"


INTERVENCIÓN DE CONCEJALES VOCEROS

H.C. EMEL ROJAS CASTILLO. Vocero Partido Colombia Justa Libres. Ha conocido la proposición sustitutiva y solicita darla a conocer por el chat. Igualmente, dado que la Administración en los cometarios señaló que la viabilidad estaba condicionada, que revisen esta proposición, porque en los temas hacendarios es necesario su pronunciamiento.

El proyecto debe mejorarse en la redacción: En el artículo 2º, pareciera que otras poblaciones quedaron excluidas, debiera ser "*entre otras*", en el artículo 5º "*su reglamentación e implementación*", ¿la verificación de cumplimiento cómo se hará?, se dejará a la potestad de cada secretario o por qué no incluirlo en el artículo 4º mediante un decreto y lo mismo ocurre con la divulgación, sujeto a presión no por iniciativa y ¿cómo se va a dar la mención?, citando el artículo 7º, considerando deben existir parámetros técnicos.

H.C. DIANA MARCELA DIAGO GUAQUETA. Vocera Partido Centro Democrático. Resalta la importancia del proyecto al incluir a muchos ciudadanos que no pueden acceder a un ingreso digno. Llama la atención sobre los adultos mayores, porque es triste ver que se desconozca su experiencia y en 10 años, la fórmula será 2 mayores por 1 joven, problemática para la que es necesaria la participación activa del empresariado.

H.C. CELIO NIEVES HERRERA. Vocero Partido Polo Democrático Alternativo. Este proyecto apoya a las poblaciones vulnerables y más aún en tiempo de pandemia. Recuerda normas de carácter nacional que establecieron incentivos, por ejemplo para las mujeres, como el apoyo del 50% al salario mínimo por cada trabajador, con el fin de ayudar a las micro y pequeñas empresas; el programa de apoyo al empleo formal – PAEF no llegó al beneficio de quienes eran, sino a los grandes conglomerados económicos. Que sea la oportunidad de convocar a la Administración, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, para la construcción de nuevas empresas en la ciudad, con músculo económico fuerte. La proposición sustitutiva mejora el original, pero el artículo 3º habla de requisitos que no ve en el proyecto, se encuentran son lineamientos.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07 FECHA: 14 -Nov-2019

H.C. HEIDY LORENA SANCHEZ BARRETO. Vocera Partido Colombia Humana – UP. En el tema de los sellos no es claro el impacto social. En este caso se habla de incentivos para las empresas, pero no se establecen cuáles, y sobre todo que no vayan a desmejorar las condiciones laborales dignas, entre ellas la jornada laboral, el salario y la estabilidad. Para ser incluyente la capacitación es fundamental, por ejemplo para el adulto mayor, según el sector económico al que se vincule. Esto debe estar acompañado de políticas de inclusión educativa, más allá de *ser pilo paga*.

INTERVENCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL


El Presidente solicita informar el registro de los funcionarios invitados, a lo cual procede la Secretaria. De la Administración Distrital: Doctores DANILSON GUEVARA VILLABÓN, delegado del Secretario Distrital de Gobierno; FELIPE EDGARDO JIMÉNEZ ÁNGEL, Secretario Distrital de Gobierno; ELENA LUCIA ORTÍZ HENAO, Subdirectora Técnica Subdirección Jurídico Tributaria, delegada Secretario Distrital de Hacienda, WILLIAN EDUARDO GARCÍA, Director de Desarrollo Económico Empresarial y Empleo de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico. De los organismos de control: Doctores MAURICIO ALEXÁNDER DÁVILA VALENZUELA, Director de Sector Integración Social, Delegado Contralor de Bogotá; MIGUEL ANGEL DE LA OSSA OLMOS, Personero Delegado para los sectores Hacienda y Desarrollo Económico, Industria y Turismo; MIGUEL FERNANDO JIMÉNEZ, Asesor de Despacho de la Veeduría Distrital.

Doctor WILLIAN EDUARDO GARCÍA, DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO EMPRESARIAL Y EMPLEO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO. Este tipo de propuestas son fundamentales frente al reto de reactivación económica que tiene la ciudad, cuyas mayores dificultades están en el empleo y la generación de oportunidades. Algunos sectores se han recuperado, pero los jóvenes, las mujeres y la población mayor de 50 años, siguen rezagados y más asociados a economías informales. Es útil que los generadores de trabajo tengan beneficios adicionales dentro de la política de inclusión laboral, y ven que sus observaciones fueron tenidas en cuenta en la proposición. Agrega que la Agencia Pública de Empleo también participa del tema y están formulando el *Programa de Pago por Resultados para el Empleo*, que busca modelos más eficientes de vinculación laboral, con incentivos.

El Presidente ante la no solicitud de la palabra por parte de los concejales, anuncia que va a cerrar el debate y cierra la deliberación del Proyecto de Acuerdo No. 076 de 2022, procediendo a la votación así:

Votación ordinaria de la unificación de ponencias positivas con modificaciones, presentadas por H.C. MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO (Coordinador) y JULIÁN DAVID RODRÍGUEZ SASTOQUE. La Secretaria informa que siendo las 11:19 a.m. ha sido aprobada la unificación de ponencias positivas.

Votación ordinaria de la ponencia positiva unificada. La Secretaria informa que siendo las 11:20 a.m. ha sido aprobada la ponencia positiva unificada.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14 -Nov-2019

Votación nominal del título del Proyecto de Acuerdo No. 076 de 2022, como fue leído.

	NOMBRES	SI	NO	BLANCO	ABSTENCIÓN
1	LIBARDO ASPRILLA LARA	1			
2	DIEGO ANDRES CANCINO MARTINEZ	2			
3	DIANA MARCELA DIAGO GUAQUETA	3			
4	GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ	x			
5	GERMÁN AUGUSTO GARCÍA MAYA	4			
6	CESAR ALFONSO GARCIA VARGAS	5			
7	JUAN FELIPE GRILLO CARRASCO	X			
8	PEDRO JULIAN LÓPEZ SIERRA	X			
9	SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA	6			
10	MARTIN RIVERA ALZATE	7			
11	JULIAN DAVID RODRIGUEZ SASOQUE	8			
12	EMEL ROJAS CASTILLO	9			
13	HEIDY LORENA SANCHEZ BARRETO	10			
14	MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO	11			
15	MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA	X			
	TOTAL	11			

La Secretaria informa que siendo las 11:25 am se aprueba en votación nominal el Título del P.A. 076 de 2022, con un total de once (11) votos: 11 votos por el SI y 0 votos por el NO.

Votación ordinaria de las atribuciones. La Secretaria informa que siendo las 11:26 a.m. han sido aprobadas las atribuciones como fueron leídas.

El Presidente dispone que se lea el articulado de la proposición sustitutiva, a lo cual procede la Secretaria.


H.C. MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA. En el artículo 2 segundo párrafo sugiere "*las mujeres especialmente las cabezas de familia*" y en el artículo 8º excluir del informe a la Secretaria Distrital de Hacienda.

H.C. EMEL ROJAS CASTILLO. Al hablar de poblaciones diferenciadas, incluir a todas las mujeres no coincide.

H.C. HEIDY LORENA SANCHEZ BARRETO. Se suma a lo expresado por la Concejal María Fernanda, dando prioridad a las cabeza de familia.

H.C. DIANA MARCELA DIAGO GUAQUETA. Pregunta al autor si es su deseo privilegiar a las madres cabeza de familia, porque mujeres son muchas y dentro de ellas algunas jóvenes.

El autor está de acuerdo en dejar "*mujeres prioritariamente cabeza de familia*".

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14 -Nov-2019

H.C. HEIDY LORENA SANCHEZ BARRETO. Propone votación en bloque de la totalidad del articulado.

Votación nominal en bloque del articulado del Proyecto de Acuerdo No. 076 de 2022, como fue leído por Secretaría.

	NOMBRES	SI	NO	BLANCO	ABSTENCIÓN
1	LIBARDO ASPRILLA LARA	1			
2	DIEGO ANDRES CANCINO MARTINEZ	2			
3	DIANA MARCELA DIAGO GUAQUETA	3			
4	GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ	x			
5	GERMÁN AUGUSTO GARCÍA MAYA	x			
6	CESAR ALFONSO GARCIA VARGAS	4			
7	JUAN FELIPE GRILLO CARRASCO	x			
8	PEDRO JULIAN LÓPEZ SIERRA	x			
9	SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA	5			
10	MARTIN RIVERA ALZATE	6			
11	JULIAN DAVID RODRIGUEZ SASOQUE	7			
12	EMEL ROJAS CASTILLO	8			
13	HEIDY LORENA SANCHEZ BARRETO	9			
14	MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO	10			
15	MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA	x			
	TOTAL	10			

La Secretaria informa que siendo las 11:47 am se aprueba en votación nominal y en bloque, los Artículos (1 al 9) de la proposición sustitutiva presentada por el autor y los ponentes, con un total de diez (10) votos: 10 votos por el SI y 0 votos por el NO.


Votación ordinaria del artículo 9º sobre vigencias. La Secretaria informa que siendo las 11:48 am se aprueba el artículo 9º.

Votación ordinaria de la ratificación del P.A. 076 de 2022. La Secretaria informa que ha sido ratificada la aprobación del Proyecto de Acuerdo 076 de 2022 y de conformidad con la decisión de la Comisión, el proyecto pasará a la Secretaría General para que sea puesto a consideración de la plenaria de la Corporación, en segundo debate, con el siguiente texto definitivo:

“POR EL CUAL SE CREA EL SELLO “BOGOTÁ INCLUYENTE” COMO UN RECONOCIMIENTO PARA LAS EMPRESAS, ESTABLECIMIENTOS U ORGANIZACIONES QUE PROMUEVAN LA INCLUSIÓN DE POBLACIONES DIFERENCIALES, A TRAVÉS DE SU VINCULACIÓN LABORAL O EN SU CADENA DE PRODUCCIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

EL CONCEJO DE BOGOTÁ D.C

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 1º del artículo 12 del Decreto Ley 1421 de 1993,

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14 -Nov-2019

ACUERDA

ARTÍCULO 1. SELLO "BOGOTÁ INCLUYENTE". Créase el sello "Bogotá incluyente", como una estrategia para reconocer e incentivar a las empresas, establecimientos u organizaciones que promuevan la inclusión de poblaciones diferenciales, a través de su vinculación laboral o en su cadena de producción, generando oportunidades y escenarios dignos y decentes de empleo.


ARTÍCULO 2. DEFINICIÓN DE POBLACIONES DIFERENCIALES. Para efectos de la interpretación del presente Acuerdo, se entenderá por poblaciones diferenciales aquellas que requieren un abordaje ajustado a sus necesidades para superar barreras sociales, económicas, políticas o culturales que impiden el goce efectivo de sus derechos.

Entre las poblaciones diferenciales se incluyen las personas mayores, las mujeres prioritariamente cabeza de familia, las personas con discapacidad, las personas que pertenecen a grupos étnicos y campesinos, las personas que pertenecen a la población LGBTI, las víctimas del conflicto armado y los reincorporados, y la población migrante y refugiada, entre otras.

ARTÍCULO 3. OTORGAMIENTO. La Administración Distrital, a través de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, otorgará el sello "Bogotá incluyente" a las empresas, establecimientos u organizaciones que cumplan con los lineamientos establecidos en el presente Acuerdo y en los actos administrativos que lo reglamenten.

ARTÍCULO 4. LINEAMIENTOS. El diseño y la implementación del sello "Bogotá incluyente" se regirá por los siguientes lineamientos:

- 1) **Condiciones mínimas.** Las empresas, establecimientos u organizaciones que pretendan obtener el sello "Bogotá incluyente" deberán:
 - a) Desarrollar su actividad en Bogotá D.C.
 - b) Para la inclusión mediante vinculación laboral, contratar el porcentaje mínimo de personas pertenecientes a poblaciones diferenciales que determine la Administración Distrital y cumplir con la legislación laboral vigente.
 - c) Para la inclusión mediante la vinculación en la cadena de producción, certificar el porcentaje mínimo que dicha vinculación de poblaciones diferenciales representa para la empresa en su cadena de producción, establecimiento u organización, según los criterios que determine la Administración Distrital.
- 2) **Beneficios.** La Administración Distrital establecerá los beneficios que tendrán las empresas, establecimientos u organizaciones que obtengan el sello "Bogotá incluyente"
- 3) **Seguimiento y supervisión.** La Administración Distrital supervisará que las empresas, establecimientos u organizaciones acreditadas con el sello "Bogotá incluyente" cumplan de forma permanente con las condiciones que los habilitaron para obtenerlo, para lo cual podrá solicitar la información que considere necesaria. Para este fin, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico establecerá dentro de la reglamentación, las condiciones para el seguimiento y supervisión. En caso de que estas condiciones no se cumplan, el sello podrá ser revocado en cualquier momento.
- 4) **Divulgación.** La Administración Distrital a través de las Secretarías Distritales de Desarrollo Económico, Integración Social y Gobierno; se encargará de promocionar los requisitos y beneficios para obtener el sello "Bogotá incluyente"

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07 FECHA: 14 -Nov-2019

ARTÍCULO 5. IMPLEMENTACIÓN. Dentro de los doce (12) meses siguientes a la promulgación del presente Acuerdo, la Administración Distrital, a través de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, expedirá los actos administrativos necesarios para su reglamentación e implementación.

La Administración Distrital garantizará en esta etapa la participación efectiva de la ciudadanía, en especial del Consejo Distrital de Sabios y Sabias, el Consejo Distrital de Vendedores Informales, el Consejo Distrital de Discapacidad, la Subcomisión para la Inclusión Social, Laboral y Productiva de las Personas con Discapacidad, el Consejo Consultivo y de Concertación para los Pueblos Indígenas, la Comisión Consultiva Distrital de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, el Consejo Consultivo y de Concertación para el Pueblo Rrom o Gitano de la Kumpania de Bogotá, el Consejo Consultivo Distrital LGTBI, el Consejo Consultivo de Mujeres, la Mesa Distrital de Víctimas, los Gremios y la Cámara de Comercio de Bogotá, entre otros.

ARTÍCULO 6. DURACIÓN DEL SELLO. El sello "Bogotá incluyente" se concederá por el término de dos (2) años, contados a partir de la fecha de otorgamiento y podrá volver a obtenerse siempre y cuando se mantenga y se acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente Acuerdo y en los actos administrativos que lo reglamenten.

PARÁGRAFO. La Administración Distrital, a través de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, mantendrá actualizada la base de datos de las empresas, establecimientos u organizaciones acreditadas con el sello "Bogotá incluyente", la cual podrá ser consultada por medio de la página web de la entidad.

ARTÍCULO 7. MENCIÓN DE HONOR. El Concejo de Bogotá reconocerá anualmente, mediante la mención de honor "Bogotá incluyente", a las tres (3) empresas, establecimientos u organizaciones que, estando acreditadas con el sello de que trata el presente Acuerdo, se destaquen por promover la inclusión de poblaciones diferenciales.


La mención de honor "Bogotá incluyente" constará de:

- 1) Una medalla.
- 2) Un estuche y una carpeta que contendrá en nota de estilo, la copia de la resolución por medio de la cual se confiere la mención de honor.
- 3) Una publicación en la página web del Concejo de Bogotá y de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

La mención de honor será conferida por la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá, a partir de una lista de seis (6) preseleccionados, remitida por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y se impondrá la primera semana de diciembre, en el marco de la celebración del Día Internacional de los Derechos Humanos. Para este fin, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico establecerá dentro de la reglamentación, las condiciones para dicha preselección.

ARTÍCULO 8. INFORME ANUAL. La Administración Distrital, a través de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, enviará al Concejo de Bogotá, cada año, un informe sobre la implementación del sello "Bogotá incluyente", en el que especificará, entre otros asuntos, la forma en que se incorporaron las observaciones de las organizaciones mencionadas en el artículo 5 del presente Acuerdo, y se incluirán indicadores que evidencien el impacto de esta estrategia sobre la inclusión productiva de poblaciones diferenciales.

ARTÍCULO 9. VIGENCIA. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación."

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07 FECHA: 14 -Nov-2019

6.- COMUNICACIONES Y VARIOS

La Secretaria informa que no existen comunicaciones radicadas.

H.C. MARTÍN RIVERA ALZATE. Desea se aclare la agenda de la sesión virtual del próximo sábado.

El Presidente le informa que algunos autores de los proyectos de acuerdo incluidos en el orden del día de hoy, le han manifestado necesidad de concertación previa, para viabilizar sus iniciativas, por esta razón cualquier cambio se les informará.

Agotado el orden del día, el Presidente levanta la sesión.

La Secretaria indica que siendo las 11:51 a.m. del día miércoles 23 de febrero de 2022, se levanta la sesión la Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público, donde se aprobó en primer debate el Proyecto de Acuerdo No. 076 de 2022.


LIBARDO ASPRILLA LARA
 Presidente


ILBA YOHANNA CARDENAS PEÑA
 Subsecretaria de Despacho (E)

Elaboró: Ilba Yohanna Cárdenas Peña, Subsecretaria de Despacho (E)
 Revisó y Aprobó: N/A

Handwritten text at the top of the page, possibly a header or title, which is mostly illegible due to fading.



Main body of handwritten text on the right side of the page, continuing from the top. The text is very faint and difficult to read.

Additional handwritten text or a signature at the bottom of the right column.